



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2022

Expte. N° 18.050/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 14 por el Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la emisión del acto administrativo de rescisión del contrato del Sr. Rolando Valentín MAMANÍ, DN. N° 17.792.435, aprobado por Resolución Rectoral N° 0159-2022 de acuerdo a lo informado en fs. 1, y en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Octava del mismo a partir del 1° de abril de 2022.

QUE en fs.15 y 16 obra Dictamen N° 20.783 de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad, que comparte la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, en el que luego de analizar las actuaciones sugiere la emisión de la resolución rectoral que establezca la rescisión del contrato, ya que la decisión de no continuar prestando servicios por parte del mencionado fue comunicada verbalmente por motivos particulares y familiares, en aplicación de la cláusula 8ª del contrato que se suscribió oportunamente.

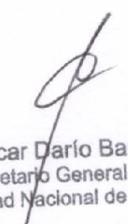
Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Rolando Valentín MAMANÍ, DNI N° 17.792.435, a partir del 1° de abril de 2022, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0581-2022